

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO: 080	FECHA: 06- 03-2025
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	MODALIDAD CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

En la ciudad de Yopal a los 06 de Marzo de 2025, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, el Subdirectora de Administrativa y Financiera , Código 70 grado 09, **ANA MALENA CORREA GUERRA**, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **DANIEL JULIAN CONTRERAS VELASCO** , quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. **86.081.789** expedida en Villavicencio, con matrícula mercantil de persona natural NIT. **86081789-1** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de mínima cuantía No. 080-2025, suscrito el 06-03-2025 con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
- 2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.
- 3) Que en cumplimiento de la cláusula u obligación de adelantar la liquidación del contrato y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del contrato de mínima cuantía N° 080 de 2025 con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato de mínima cuantía N° 080 de 2025 , en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL- ICTY
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES, QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	12-03-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26-12-2025
CONTRATISTA:	DANIEL JULIAN CONTRERAS VELASCO
NIT DEL CONTRATISTA:	86.081.789-1
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	ANA MALENA CORREA GUERRA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR:	(\$34.000.000)		
ANTICIPO: SI:	NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
VALOR ANTICIPO:	(\$)		
ADICIONAL: SI:	NO: X	No. ADICIONALES:	
VALOR ADICIONALES:	(\$)		
VALOR TOTAL:	(\$)		
PRORROGA: SI:	NO: X	No. PRORROGAS:	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	26-12-2025.		
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	11 de septiembre al 26 de diciembre de 2025		

4 – ADICION / PRORROGA / OTROSI

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTIAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COQ-100005285	Calidad del servicio	06-03-2025	26-12-2026	12-05-2025	\$ 6.800.000
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COQ-100005285	Cumplimiento	06-03-2025	26-06-2026	12-05-2025	\$ 3.400.000
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COQ-100005285	prestaciones sociales	06-03-2025	26-12-2025	12-05-2025	\$1.700.000
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COQ-100005285	Calidad y correcto funcionamiento	06-03-2025	26-12-2026	12-05-2025	\$ 6.800.000
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COQ- 100001360	Responsabilidad civil extracontractual	06-03-2025	26-12-2025	12-05-2025	\$284.700.000

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
Nueve (9) meses y quince (15) días.	26-12-2025	\$34.000.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
>	VALOR TOTAL:	\$ 34.000.000	VALOR DEL ANTICIPO: \$ 0
1	VALOR + ADICIONES	\$ 34.000.000	\$ 0
2	ANTICIPO	Valor \$0	\$ 0
3	ACTA PARCIAL N° 1	Valor Pagado \$0	\$ 19.884.220
		Amortización \$0	\$ 0

4	ACTA PARCIAL N° 2	Valor	\$0	\$0	\$0
		Valor Pagado	\$0	\$0	\$14.115.780
		Amortización	\$0	\$0	\$0
5	SALDO A FAVOR DE -ICTY-		\$0	\$0	\$0
6	SUMAS IGUALES		\$ 34.000.000	\$ 34.000.000	\$ 34.000.000

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de M/CTE (\$ 0).

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor Pagado Actas	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor a Pagar en la presente Acta	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor No Ejecutado	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
TOTALES	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, "**Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.**", al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.

El contratista hace allegar certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas, en dicha certificación se certifica que la empresa cumplió con los aportes a seguridad y parafiscales en ocasión de la ejecución del contrato de mínima cuantía N° 080-2025, cuyo objeto: "**PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL- ICTY**". Así mismo anexa la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la cual consta que se encuentran al día por los conceptos de salud, pensiones, caja de compensación familiar riesgos laborales.

CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9483717213	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	MARZO
PENSION	9483717213	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9483717213	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9483717213	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		
CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9485741873	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	ABRIL
PENSION	9485741873	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9485741873	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9485741873	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		
CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9487280341	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	MAYO
PENSION	9487280341	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9487280341	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9487280341	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		
CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9489317046	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	JUNIO
PENSION	9489317046	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9489317046	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9489317046	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		
CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9490126715	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	JULIO
PENSION	9490126715	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9490126715	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9490126715	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		
CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO

CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9491679957	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	AGOSTO
PENSION	9491679957	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9491679957	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9491679957	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		

CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9493573299	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	SEPTIEMBRE
PENSION	9493573299	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9493573299	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9493573299	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		

CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9494561146	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	OCTUBRE
PENSION	9494561146	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9494561146	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9494561146	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		

CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCELADO
SALUD	9496119044	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	NOVIEMBRE
PENSION	9496119044	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9496119044	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
CCF	9496119044	\$ 3.800.000	\$22.800	COMFACASANARE	
TOTAL CANCELADO			\$ 1.198.400		

Que la señora ONOFRE MORENO, en calidad de revisor Fiscal con TP N° 91988-T, certifica de acuerdo a lo perpetuado en los artículos 50 de ley 789 de 2002 y 9 de la ley 828 de 20223, decreto 862 de 2013 y ley 1819 de 2016 art 65 -114-1 ET, que la empresa ANIEL JULIAN CONTRERAS VELAZCO (A B C COPYCOLOR) ha cumplido con los pagos a los aportes parafiscales del 1 al 26 de diciembre de 2025.

11 – CONSIDERACIONES:

El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. El contratista ejecutó en un 100% las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato de mínima cuantía N° 080 de 2025, las cuales fueron realizadas y entregadas a satisfacción.

2. Se presentó garantías y/o pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del contrato N° 080-2025, suscrito el 06-03-2025, de conformidad con las obligaciones estipuladas contractualmente.
3. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.
4. En cumplimiento de lo establecido contractualmente, con la presente liquidación se verifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con las áreas o dependencias del Instituto, por parte de la supervisión del contrato imparten su visto bueno en señal de aprobación del presente tramite de liquidación.
5. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del respectivo contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor expide la correspondiente Certificación de Cumplimiento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.
6. Por tratarse de un Contrato de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.
7. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACION DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, FOLIOS
• CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	SI	1
• ACTA DE RECIBO FINAL	SI	2
• ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL SUSCRITA ENTRE CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR	SI	8
• FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	SI	2
• ESTUDIO PREVIO	SI	9
• CLAUSULADO	SI	4
• DESIGNACION DE SUPERVISION	SI	1
• CDP	SI	1
• RP	SI	1

• ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PAGOS AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL -SALUD-PENSION- ARL) Y PARA FISCALES, SI LOS HUBIERE	SI	27
• INFORME DE SUPERVISION	SI	13
• EVALUACION DE PROVEEDORES	SI	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• INFORME DE ACTIVIDADES	SI	7

5

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O AREA	APLICA		FECHA	FIRMA
	SI	NO		

Agregar los controles de paz y salvo de acuerdo a la necesidad

Revisión OFICINA ASESORA JURIDICA:

Vo. Bo.




Vo. Bo. _____

Fecha:

12.7 DIC 2025

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los () días del mes de de ().

<p style="text-align: center;">CONTRATISTA</p> <p style="text-align: center;"><i>Daniel Contreras</i></p> <hr/> <p>Nombre: DANIEL JULIAN CONTRERAS VELASCO C.C. No. 86.081.789 expedida en Villavicencio.</p>	<p style="text-align: center;">SUPERVISOR</p> <p style="text-align: center;"><i>ANA MALENA CORREA GUERRA</i></p> <hr/> <p>Nombre: ANA MALENA CORREA GUERRA Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera Código 70, Grado 09</p>
 <p>GLADYS YIRLANDY PEREZ VEGA DIRECTOR GENERAL</p>	